

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCIÓN de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente 5-M-562-11.4/68, Madrid.*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 19 de abril de 1968 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 5-M-562-11.4/68, Madrid.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Madrid.—Mejora de firme. Carretera N-601, C-600, M-610, M-701, M-702, M-710, M-712 y M-713. Varios tramos.

A «Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.», en la cantidad de 100.469.168 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 100.469.168 pesetas un coeficiente de adjudicación de uno.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Director general, Pedro de Areitio.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en los expedientes 7-Z-271-11.41/67 y 7-Z-272-11.40/67, Zaragoza.*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 16 de abril de 1968 para la adjudicación de las obras comprendidas en los expedientes 7-Z-271-11.41/67 y 7-Z-272-11.40/67, Zaragoza.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Zaragoza.—Nueva carretera. Autopista Zaragoza Alfajarín. Tramos I y II:

A «Dragados y Construcciones, S. A.», en la cantidad de 579.576.871 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 1.089.732.938 pesetas una baja de 510.156.067 pesetas.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Director general, Pedro de Areitio.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente 1-SE-256-11.9/68, Sevilla.*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 19 de abril de 1968 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-SE-256-11.9/68, Sevilla.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Sevilla.—Refuerzo del firme. Carretera N-IV (de Madrid a Cádiz), puntos kilométricos 435,690 al 470,000. Límite de Córdoba-La Luisiana.

A «Helma, S. A. Empresa Constructora», en la cantidad de 89.896.865 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 167.905.987 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,535399997.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Director general, Pedro de Areitio.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente núm. 1-GR-234-11.67/67.*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 26 de enero del actual para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-GR-234-11.67/67, Granada.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Granada.—«Obra de fábrica especial. Puente de los Vaos, sobre el río Genil y acondicionamiento. Carretera N-342 (de Jerez a Cartagena), puntos kilométricos 437,2 al 441,290.»

A «Cía. de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.», en la cantidad de 23.500.115 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 35.179.813 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,667999997.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Director general, Pedro de Areitio.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente núm. 1-SE-257-11.10/68.*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 19 de abril de 1968 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-SE-257-11.10/68, Sevilla.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Sevilla.—«Refuerzo del firme. Carretera N-IV (de Madrid a Cádiz), puntos kilométricos 470,000 al 507,100. Tramo: La Luisiana-Carmona.»

A «Sociedad Anónima Ferroviaria» en la cantidad de pesetas 109.234.353, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 205.327.733 un coeficiente de adjudicación de 0,531999995.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Director general, Pedro de Areitio.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 15 de abril de 1968 por la que se concede la reducción de la Tasa de Formación Profesional a las Empresas que se citan.*

Vistas las solicitudes elevadas por las Empresas: Armentia y Cia., de Vitoria; Beistegui Hermanos, S. A., de Vitoria; Areitio, S. A., y sus Filiales Home Fittings España, S. A., y Cincor, S. L., de Vitoria; Esmaltaciones San Ignacio, S. A. de Vitoria; Industrias de Mendoza, S. A., de Vitoria; Banco de Vitoria, S. A., de Vitoria; Aranzabal, S. A., de Vitoria; Gamarra, S. A., de Vitoria; Banco de Bilbao (Sucursal en Vitoria), de Vitoria; Industrias del Motor, S. A., de Vitoria; Heraclio Fournier, S. A., de Vitoria; Industrias Auxiliares del Automóvil, S. A., de Vitoria; Motores y Vehículos, S. A., de Vitoria; Fabril Mecánica Alavesa, S. L., de Vitoria; Acerías y Forjas de Azcoitia, S. A., de Azcoitia (Guipúzcoa); José María Aristrain, S. A., de Olaberria (Guipúzcoa); Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, S. A., de Beasain (Guipúzcoa); S. A. F. E. Neumáticos Michelin, de Usurbi (Guipúzcoa); Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián (Guipúzcoa); Victorio Luzuriaga, S. A., de Pasajes (Guipúzcoa); Fotograbado Iris, S. A., de Bilbao; Imprenta Casa Dochao, de Bilbao; Uri-güen Dochao, S. A., de Bilbao; Editorial Vasca, S. A., de Bilbao;

Artes Gráficas Lerchundi, S. A., de Bilbao; Imprenta Industrial, S. A., de Bilbao; Editorial Eléxpuru Hermanos, S. A., de Bilbao; Editorial Fher, S. A., de Bilbao; Artes Gráficas Grijelmo, S. A., de Bilbao; Fernando Iglesias, de Bilbao; Imprenta Comercial-Librería Samper, de Baracaldo (Vizcaya); Aprometal, S. A., de Luchana-Baracaldo (Vizcaya); Mirian Artes Gráficas, de Bilbao; Industrias Españolas, S. A., de San Sebastián; Bianchi, S. A., de San Sebastián; Ramón Vizcaino, S. A., de San Sebastián; Madaya, S. A., de Villarreal de Urrechua (Guipúzcoa); Patricio Echevarría, S. A., de Legazpia (Guipúzcoa); Rojo Zaldúa y Compañía, S. L., de Zumárraga (Guipúzcoa); Irimo, S. A., de Zumárraga (Guipúzcoa); Pedro Rodríguez, Sociedad Anónima, de Villarreal (Guipúzcoa); Esteban Orbeago, Sociedad Anónima de Zumárraga (Guipúzcoa); Ayradurex, Sociedad Anónima, de Eibar (Guipúzcoa); Nicolás Correa, S. A., de Eibar (Guipúzcoa); Sociedad Anónima Constructora Española de Máquinas Herramientas «S. A. C. E. N.», de Villabona (Guipúzcoa); Talleres Balz de Eibar (Guipúzcoa); Larrañaga y Elorza, Sociedad Anónima, de Eibar (Guipúzcoa); Industrias Marvil, Sociedad Anónima, de Eibar (Guipúzcoa); Industrias Amutio, Sociedad Anónima, de Valencia; Compañía General de Asfaltos y Portland «Asland», S. A., de Madrid; Caminos y Puertos, Sociedad Anónima; Fabril Metal, S. A., de Madrid; Sociedad Anónima Ferroviaria; Goysa-Walsh, S. A. E.; Kolster Ibérica, Sociedad Anónima, de Barcelona; Comercial Salvat Editores, Sociedad Anónima, de Barcelona; Sociedad Anónima de Cristales Ópticos, de Barcelona; Industrias de Óptica, S. A., de Barcelona; Industrias Casacuberta, S. A., de Barcelona; Salvat Editores, S. A., de Barcelona; Sociedad Anónima Sanllehi, de Barcelona; Cementos Fradera, S. A., de Barcelona; Aiscondel, Sociedad Anónima, de Barcelona; Rivas y Pradell, S. A., de Barcelona; Sociedad Anónima Marqués, de Barcelona; Manufactura de Armazones y Gafas, S. A., de Barcelona; Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., de Barcelona; Hilaturas Caral Pérez, S. A., de Barcelona; Imprenta Hispano Americana, S. A., de Barcelona; Cementos Molins, S. A., de Barcelona; Piher, S. A., de Barcelona; Torrás Herrería y Construcciones, S. A., de Barcelona; Sociedad Anónima Grober, de Gerona; Ballve, S. A. (Centros de Trabajo en Ripoll, San Juan las Fonts-Gerona); Manufacturas Antonio Gassol, de Barcelona; Catalana de Gas y Electricidad, S. A., de Barcelona; Nerva, S. L., de Barcelona; Compañía General de Ferrocarriles Catalanes, S. A., de Barcelona; Orbea y Compañía, S. A., de Eibar (Guipúzcoa); Sociedad Española de Fabricaciones Nitrogenadas, de Luchana-Baracaldo (Vizcaya), interesando la reducción de la Tasa de Formación Profesional en el ejercicio económico de 1967.

Este Ministerio ha dispuesto reducir la aportación patronal de la Tasa de Formación Profesional de las siguientes Empresas, en los porcentajes que a continuación se citan:

Armentía y Cía., de Vitoria, el 30 por 100.  
 Beistegui Hermanos, S. A., de Vitoria, el 20 por 100.  
 Areitio, S. A., y sus Filiales Home Fittings España, S. A., y Cincor, S. L., de Vitoria, el 20 por 100.  
 Esmaltaciones San Ignacio, S. A., de Vitoria, el 30 por 100.  
 Industrias de Mendoza, S. A., de Vitoria, el 30 por 100.  
 Banco de Vitoria, S. A., de Vitoria, el 15 por 100.  
 Aranzabal, S. A., de Vitoria, el 30 por 100.  
 Gamarra, S. A., de Vitoria, el 25 por 100.  
 Banco de Bilbao (Sucursal en Vitoria), de Vitoria, el 20 por 100.  
 Industrias del Motor, S. A., de Vitoria, el 10 por 100.  
 Heraclio Fournier, S. A., de Vitoria, el 5 por 100.  
 Industrias Auxiliares del Automóvil, S. A., de Vitoria, el 15 por 100.  
 Motores y Vehículos, S. A., de Vitoria, el 30 por 100.  
 Fabril Mecánica Alavesa, S. L., de Vitoria, el 25 por 100.  
 Acerías y Forjas de Azcoitia, S. A., de Azcoitia (Guipúzcoa), el 30 por 100.  
 José María Aristrain, S. A., de Olaberriá (Guipúzcoa), el 30 por 100.  
 Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, S. A., de Beasain (Guipúzcoa), el 30 por 100.  
 S. A. F. E. Neumáticos Michelin, de Usurbil (Guipúzcoa), el 15 por 100.  
 Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal, de San Sebastián (Guipúzcoa), el 30 por 100.  
 Victorio Luzuriaga, S. A., de Pasajes (Guipúzcoa), el 10 por 100.  
 Fotograbado Iris, S. A., de Bilbao, el 30 por 100.  
 Imprenta Casa Dochao, de Bilbao, el 30 por 100.  
 Urigüen Dochao, S. A., de Bilbao, el 30 por 100.  
 Editorial Vasca, S. A., de Bilbao, el 30 por 100.  
 Artes Gráficas Lerchundi, S. A., de Bilbao, el 30 por 100.  
 Imprenta Industrial, S. A., de Bilbao, el 30 por 100.  
 Editorial Eléxpuru Hermanos, S. A., de Bilbao, el 30 por 100.  
 Editorial Fher, S. A., de Bilbao, el 30 por 100.  
 Fernando Iglesias, de Bilbao, el 30 por 100.  
 Imprenta Comercial-Librería Samper, de Baracaldo (Vizcaya), el 30 por 100.  
 Aprometal, S. A., de Luchana-Baracaldo (Vizcaya), el 20 por 100.

Mirian Artes Gráficas, de Bilbao, el 30 por 100.  
 Industrias Españolas, S. A., de San Sebastián, el 30 por 100.  
 Bianchi, S. A., de San Sebastián, el 30 por 100.  
 Ramón Vizcaino, S. A., de San Sebastián, el 30 por 100.  
 Madaya, S. A., de Villarreal de Urrechua (Guipúzcoa), el 30 por 100.  
 Patricio Echevarría, S. A., de Legazpia (Guipúzcoa), el 30 por 100.  
 Rojo Zaldúa y Compañía, S. L., de Zumárraga (Guipúzcoa), el 30 por 100.  
 Irimo, S. A., de Zumárraga (Guipúzcoa), el 30 por 100.  
 Pedro Rodríguez, S. A., de Villarreal (Guipúzcoa), el 30 por 100.  
 Esteban Orbeago, S. A., de Zumárraga (Guipúzcoa), el 30 por 100.  
 Ayradurex, S. A., de Eibar (Guipúzcoa), el 30 por 100.  
 Nicolás Correa, S. A., de Eibar (Guipúzcoa), el 30 por 100.  
 Sociedad Anónima Constructora Española de Máquinas Herramientas «S. A. C. E. N.», de Villabona (Guipúzcoa), el 30 por 100.  
 Talleres Balz, de Eibar (Guipúzcoa), el 30 por 100.  
 Larrañaga y Elorza, S. A., de Eibar (Guipúzcoa), el 30 por 100.  
 Industrias Marvil, S. A., de Eibar (Guipúzcoa), el 30 por 100.  
 Industrias Amutio, S. A., de Valencia, el 30 por 100.  
 Compañía General de Asfaltos y Portland «Asland», S. A., de Madrid, el 30 por 100.  
 Caminos y Puertos, S. A., el 30 por 100.  
 Fabril Metal, S. A., de Madrid, el 30 por 100.  
 Sociedad Anónima Ferroviaria, el 30 por 100.  
 Goysa-Walsh, S. A. E., el 30 por 100.  
 Kolster Ibérica, S. A., de Barcelona, el 25 por 100.  
 Comercial Salvat Editores, S. A., de Barcelona, el 30 por 100.  
 Sociedad Anónima de Cristales Ópticos, de Barcelona, el 30 por 100.  
 Industrias de Óptica, S. A., de Barcelona, el 30 por 100.  
 Industrias Casacuberta, S. A., de Barcelona, el 30 por 100.  
 Salvat Editores, S. A., de Barcelona, el 20 por 100.  
 Sociedad Anónima Sanllehi, de Barcelona, el 30 por 100.  
 Cementos Fradera, S. A., de Barcelona, el 30 por 100.  
 Aiscondel, S. A., de Barcelona, el 25 por 100.  
 Rivas y Pradell, S. A., de Barcelona, el 30 por 100.  
 Sociedad Anónima Marqués, de Barcelona, el 30 por 100.  
 Manufactura de Armazones y Gafas, S. A., de Barcelona, el 30 por 100.  
 Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., de Barcelona, el 25 por 100.  
 Hilaturas Caral Pérez, S. A., de Barcelona, el 25 por 100.  
 Imprenta Hispano Americana, S. A., de Barcelona, el 30 por 100.  
 Cementos Molins, S. A., de Barcelona, el 30 por 100.  
 Piher, S. A., de Barcelona, el 30 por 100.  
 Torrás Herrería y Construcciones, S. A., de Barcelona, el 30 por 100.  
 Sociedad Anónima Grober, de Gerona, el 30 por 100.  
 Ballve, S. A. (Centros de Trabajo en Ripoll, San Juan las Fonts-Gerona), el 30 por 100.  
 Manufacturas Antonio Gassol, S. A., de Barcelona, el 30 por 100.  
 Catalana de Gas y Electricidad, S. A., de Barcelona, el 30 por 100.  
 Nerva, S. L., de Barcelona, el 20 por 100.  
 Compañía General de Ferrocarriles Catalanes, S. A., de Barcelona, el 30 por 100.  
 Orbea y Compañía, S. A., de Eibar (Guipúzcoa), el 30 por 100.  
 Sociedad Española de Fabricaciones Nitrogenadas, de Luchana-Baracaldo (Vizcaya), el 30 por 100.

Las reducciones de referencia tendrán efectividad durante el año 1968. Las Empresas que deseen seguir disfrutando del beneficio de reducción presentarán sus solicitudes, según se señala en la Resolución de 15 de enero de 1959, en las respectivas Juntas Provinciales de Formación Profesional Industrial. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, Luis Legaz.

*ORDEN de 2 de mayo de 1968 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo de Justicia en el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Lorenzo Hernández Delgado de Mendoza contra la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media de 31 de octubre de 1966.*

Ilmo. Sr. En el recurso contencioso-administrativo núm. 4.360, interpuesto ante la Sala 5.ª del Tribunal Supremo por don Lorenzo Hernández y Delgado de Mendoza, Profesor agregado de Filosofía del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Melilla, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media